



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

CIRCULAR DRH/07/2018

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Se informa que una vez adquiridos más de seis meses consecutivos de servicio, el servidor público tendrá derecho a disfrutar del periodo vacacional de primavera 2018, mismo que de conformidad a la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y a las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara consta de 10 días hábiles, el cual **iniciará el día 26 de marzo de 2018 regresando a laborar el día 09 de abril de 2018.**

Cabe mencionar que los servidores públicos que laboran en dependencias como Protección Civil, Justicia Municipal, Servicios Municipales, Servicios Médicos Municipales, Relaciones Públicas y Comisaría de las Fuerzas y Seguridad Ciudadana y por necesidades del servicio no puedan disfrutar del periodo vacacional en mención, disfrutarán de éste posteriormente, lo anterior con fundamento al artículo 40 de la Ley Para Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 37, 38 y 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Así mismo se adjunta al presente FORMATO ÚNICO del periodo vacacional en mención.

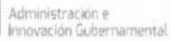
A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO, 08 DE MARZO DE 2018



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA MORALES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Dirección de Recursos Humanos



Dependencia:

Vacaciones, Primavera 2018[illegible]

Titular de la Dependencia

Jefe Administrativo de la Dependencia